



## AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

### NOTIFICACIÓN DE ACUERDO/RESOLUCIÓN DE ALCADÍA

Notificación para: 16294795P

Acto que se notifica: Resolución de Alcaldía 861/2019.

No habiendo resultado posible la notificación prevista en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la referida Ley.

La comunicación fue remitida con fechas 20 de junio de 2019 del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, sobre archivo de expediente.

El texto íntegro de la comunicación, así como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en el Área de Hacienda del Ayuntamiento.

Contra el presente acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- \* Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- \* Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- \* Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

Lo que se publica, en cumplimiento de las determinaciones legales contenidas.

En Altsasu/Alsasua, a 8 de agosto de 2019

ALKATEA/EL ALCALDE.



Fdo. Javier Ollo Martinez

